

JUEVES, 31 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2017-7635 *Decreto de delegación de funciones del alcalde.*

Por decreto de Alcaldía n.º 440/2017 de 18 de agosto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la concejala doña Belén Iglesias Gómez la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Manuel Ávila Montes y doña Marta Morales Calderón que tendrá lugar el 25 de agosto del presente año en Reocín.

Reocín, 18 de agosto de 2017.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2017/7635